



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Inasistencia Saavedra - EX-2022-00626747- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00626747- -UNC-ME#FD, en el cual obra la solicitud del Prof. Juan José Saavedra (legajo 31212) para justificar las inasistencias con goce de haberes por razones particulares, por los días 10 y 11 de agosto de 2022

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante a Nº 2 de orden;

Lo dispuesto por Art. 50, Ap. I, inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN Nº 1246/15;

Que el Profesor Juan José Saavedra registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "C" de la asignatura Derecho Penal, conforme Resolución HCD 118/22, y un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Privado VII, conforme RCHS 1794/2019

Las disposiciones de la Resolución HCD Nº 313/06; y

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Justificar las inasistencias con goce de haberes por razones particulares del Prof. Juan José Saavedra (legajo 31212) por los días 10 y 11 de agosto 2022 inclusive, en los cargos que detenta en esta Unidad Académica, con cargo a disposiciones del Art. 50, Ap. I, inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal, Departamento de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.

